

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°51/2025
LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°35/2025
“CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO DE PRECIOS DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS”
- ID N°463.304**

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado; de acuerdo a los términos de referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2. Antecedentes.

- **ID de Licitación:** 463.304
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 13-10-2025 - 17:10
- **Oferta Electrónica:** Sí, aplica.
- **Subasta:** No aplica.
- **Capacidad Financiera:** No aplica.
- **Capacidad Técnica:** Sí, aplica.
- **Experiencia:** Sí, aplica.
- **Sistema de Adjudicación:** por Total.
- **Monto Estimado:** ₡ 90.000.000
- **Método de Selección:** Presupuesto Fijo.

Resolución DNCP N° 3248 de fecha 6 de septiembre de 2023 “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la cual establece en su “Artículo 1°: *DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:*

- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA;
- ✓ UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE.

A la par, se establece en el Artículo 3° que cada informe de evaluación emitido deberá contar con un mínimo de tres firmas de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.



Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Italo Casaccia
Director
Desarrollo e Información Estratégica
DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coord. de Recursos Financieros
DNCP

3. Presentación y Acto de Apertura Electrónica.

En fecha 11 de noviembre de 2025, siendo las 10:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	Oferente	RUC Nº	Correo Electrónico
1	NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO	4865447-7	elizabethsaldivar255@gmail.com
2	CAPTURA CONSULTING PARAGUAY S.A.	80123399-2	infoparaguay@capturaconsulting.com

4. Observaciones del Acta de Apertura.

En el acta de apertura de ofertas fue expuesta la siguiente observación:

Observación a la oferta: 80123399-2 - Captura Consulting Paraguay S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La declaración jurada del formulario de oferta no cuenta con la certificación de firma del escribano	4865447-7 - NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO	NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO	2025-11-11 10:32:03

5. Monto de las ofertas.

Ítem	Código de Catalogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio total	Propuesta
1	80101507-013	Consultoría en relevamiento de precios	Unidad de medida: Unidad	1	Ø 90.000.000	NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO
					Ø 90.000.000	CAPTURA CONSULTING PARAGUAY S.A.

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de las propuestas presentadas con los requisitos **sustanciales** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de sus documentos en la siguiente planilla:

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	CAPTURA CONSULTING PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	(*) No Cumple

Roberto C. Carfiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Italo Casaccia
 Director
 Desarrollo e Información Estratégica

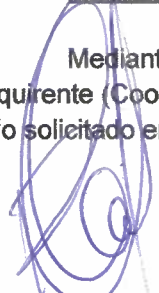
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

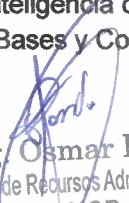
(*) Con relación a la observación asentada en el acta de apertura a la oferta de **CAPTURA CONSULTING PARAGUAY S.A.**, traemos a colación el Art. 7° de la Res. DNCP N°230/2025 que cita cuanto sigue: *“En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva...”* (lo destacado es nuestro). El Artículo 79 del Decreto N°2264/2024 establece que: *“serán considerados documentos de carácter sustancial: b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...”*, por ende, ante el incumplimiento con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta sin la certificación de firma respectiva, el comité procede a **rechazar** la oferta de la firma **CAPTURA CONSULTING PARAGUAY S.A.**

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

7. Análisis y verificación de la oferta por el área requirente.

Mediante Memorándum DGDIE N°60/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025 el área requirente (Coordinación de Inteligencia de Mercado) remite la Evaluación de Experiencia, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.


Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP


 Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP


 Italo Casaccia
 Director
 Desarrollo e Información Estratégica
 DNCP

LECU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

El análisis acabado de las ofertas se traslada en el cuadro más abajo:

ANEXO I
ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN

Formación/ Experiencia	Puntaje por evento	Máximo puntaje	CISA DE NATHALLA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
7.1 PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA		50	45		
7.1.1 Experiencia Laboral General	Experiencia mínima de 3 (tres) años. Cumple/ No Cumple. Requisito excluyente.	No puntúa	CUMPLE	Certificado expedido por DISTRIMEX 10/22 (f. 73)	Para acreditar la experiencia general se deberán presentar la escritura de constitución, copias de contratos, certificados o constancias donde se describan las tareas realizadas y la duración del empleo.
7.1.2 Experiencia Laboral Específica	Por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses de duración, adicional a la experiencia general mínima. Se otorgarán 6 (seis) puntos, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos.	30	30	DETALLE DOCUMENTAL	Punto modificado por Adenda 1. a) Relevamiento in situ y sistematización de información de precios de bienes, servicios u obras. b) Estudios de mercado enfocados en precios o condiciones de comercialización. c) Asesoramiento técnico en la estimación, actualización o reajuste de precios. d) Análisis de índices de precios, precios históricos o precios de mercado. e) Construcción de bases de datos de precios con fines analíticos o comparativos.

C.P. Fernando Iván Letezano
Coordinador - Inteligencia de Mercado
DGME - DNCP

7.1.3 Experiencia Laboral Indirecta	Por cada contrato finalizado de al menos 6 (seis) meses de duración, adicional a la experiencia mínima general. Se otorgarán 5 (cinco) puntos hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	20	15	DETALLE DOCUMENTAL	Punto modificado por Adenda 1. a. Recolección o sistematización de datos económicos o sociales. b. Análisis o procesamiento de datos con herramientas digitales. c. Elaboración de formularios, instructivos o guías metodológicas. d. Apoyo en procesos de compras, contrataciones o planificación. e. Trabajo de campo o encuestas a proveedores, empresas o usuarios.
7.2 PERFIL DEL PLANTEL CLAVE		50			
7.2.1 Formación académica:		10	0		
Título universitario	Cumple/No Cumple	No puntúa	Cumple	LIDER: JOSE ANTONIO SALDIVAR Título de grado: Licenciado en Contabilidad (f. 95) INTEGRANTE DEL EQUIPO: JULIO JOSE MERILES Título de grado: Licenciado en Comercio Internacional (f. 136)	El líder y equipo deberán poseer título de grado en alguna de las siguientes carreras: Economía, Administración de Empresas, Contabilidad, Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial o Estadística o carreras afines a la presente consultoría. La presentación del título universitario es obligatoria. Requisito Excluyente. No puntúa.
Posgrados (diplomados, especializaciones, maestrías)	8 puntos si el líder cuenta con diplomado o especialización en alguna de las áreas mencionadas en la sección 7.2.1	10	0	No se presentan evidencias	
	10 puntos si cuenta con maestría en alguna de las áreas mencionadas en la sección 7.2.1				

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Italo Casaccia
Director
Estrategia

C.P. Fernando Iván Letezano
Coordinador - Inteligencia de Mercado
DGME - DNCP

7.2.2 Experiencia Laboral		40	40		
7.2.2.1 Experiencia General:	Cumple/No Cumple	No puntúa	Cumple		
Líder	Experiencia mínima de 5 (cinco) años.	Excluyente	Cumple	Comunicaciones Ofimáticas SA (f. 101). Se considera este certificado para la acreditación de la experiencia general, ya que el mismo fue emitido el 12/10/20, cumpliendo con los 5 (cinco) años de experiencia.	En el caso del líder, este deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años, en trabajos en el sector público y/o privado. Para acreditar la experiencia general se deberá presentar copias de contratos, certificados o constancias donde se describan las tareas realizadas y la duración del empleo.
Resto del Equipo	Experiencia mínima de 1 (un) año.	Excluyente	Cumple	Comunicaciones Ofimáticas SA. (f. 144) Se considera este certificado para la acreditación de la experiencia general, ya que el mismo fue emitido el 12/10/20, cumpliendo con 1 (un) año de experiencia.	El resto del plantel clave, deberá contar con una experiencia mínima de 1 (un) año, en trabajos en el sector público y/o privado. No puntúa, se evaluará mediante cumple/no cumple. Requisito excluyente. Para acreditar la experiencia general se deberá presentar copias de contratos, certificados o constancias donde se describan las tareas realizadas y la duración del empleo.
7.2.2.2 Experiencia Específica:		30	30		

C.P. Fernando Iñigo Lezcano
Coordinador - Inteligencia de Mercado
DGIRE - DNCP

Líder	5 (cinco) puntos por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses de duración, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	20	20	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
Equipo	5 (cinco) puntos por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses, hasta un máximo de 10 (diez) puntos.	10	10	EVIDENCIA DOCUMENTAL	
7.2.2.3 Experiencia Indirecta		10	10		
Líder o Equipo	2,5 (dos con cinco) puntos hasta un máximo de 10 puntos, por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses.	10	10	EVIDENCIA DOCUMENTAL	a. Recolección o sistematización de datos económicos o sociales. b. Análisis o procesamiento de datos con herramientas digitales. c. Elaboración de formularios, instructivos o guías metodológicas. d. Apoyo en procesos de compras, contrataciones o planificación. e. Trabajo de campo o encuestas a proveedores, empresas o usuarios.
Total Puntaje		85			

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Italo Casaccia
Director
Desarrollo e Información Estratégica
DNCP

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

C.P. Fernando Iñigo Lezcano
Coordinador - Inteligencia de Mercado
DGIRE - DNCP

**ANEXO II
 DETALLE DOCUMENTAL**

7.1.2 Experiencia Laboral Especifica	Por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses de duración, adicional a la experiencia general mínima. Se otorgarán 6 (seis) puntos, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos.	30
DEMAR SRL (f. 74)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
CONSORCIO MULTIMAR (f. 75)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
MULTIMAR LAI SRL (f. 76)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
MULTICON SRL (f. 77)	6 meses	6
DISTRIMEX SA (f. 78)	Certificado utilizado para evaluar cumplimiento de Experiencia General. El criterio de experiencia específica menciona "adicional a la experiencia general mínima".	0
CAMYK SA (f. 79)	Al tratarse de una investigación de consumo no se considera como experiencia específica.	0
COMUNICACIONES OFIMATICAS SA (f. 80)	Certificado expedido con anterioridad a los 5 años anteriores a la apertura de ofertas indicado en el criterio.	0
SEALL MELGAREJO SA (f. 81)	6,6 meses (200 días)	6
PRESTIGIO SRL (f. 82)	7 meses	6
BBO LOGISTICS SA (f. 83)	Certificado expedido con anterioridad a los 5 años anteriores a la apertura de ofertas indicado en el criterio.	0
GRIMEX SA (f. 84)	6 meses	6
ECOLOGIK (f. 85)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
BARROS & CO S.A. (f. 86)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
PROGRESSING BLUE S.A. (f. 87)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
FUNDACION FRATERNIDAD (f. 88)	7 meses	6
NUEVO AMANECER EAS (f. 89)	Puntaje alcanzado	0
ASOCIACION OFIC. INSP. INT. RUBEN ACOSTA BAEZ (f. 90)	Puntaje alcanzado	0

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Italo Casaccia
 Director
 de Información Estratégica
 DNCP

Dr. Fernando Iván Lescano
 Coordinador - Información al Mercado
 OGOIE - DNCP

7.1.3 Experiencia Laboral Indirecta	Por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses de duración, adicional a la experiencia mínima general. Se otorgarán 5 (cinco) puntos hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	15
CAMYK (f. 79)	6 meses	5
NUEVO AMANECER EAS (f. 89)	7 meses	5
ASOCIACION OFIC. INSP. INT. RUBEN ACOSTA BAEZ (f. 90)	6 meses	5
Lider	5 (cinco) puntos por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses de duración, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	20
DISTRIMEX SA (f. 99)	6 meses	5
CAMYK SA (f. 100)	Al tratarse de una investigación de consumo no se considera como experiencia específica.	0
COMUNICACIONES OFIMATICAS SA (f.101)	Certificado utilizado para evaluar cumplimiento de Experiencia General. El criterio de experiencia específica menciona "adicional a la experiencia general mínima".	0
SEALL MELGAREJO SA (f. 102)	6,6 meses (200 días)	5
PRESTIGIO SRL (f. 103)	7 meses	5
BBO LOGISTICS SA (f. 104)	Certificado expedido con anterioridad a los 5 años anteriores a la apertura de ofertas indicado en el criterio.	0
DEMAR SRL (f. 105)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
CONSORCIO MULTIMAR (f. 106)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
MULTIMAR LAI SRL (f. 107)	No se aclara la duración de la consultoría.	0
MULTICON SRL (f. 108)	6 meses	5
DISTRIMEX SA (f. 109)	Puntaje alcanzado. Documento coincide con f. 99.	0
ECOLOGIK (f. 110)	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
BARROS & CO S.A. (f. 111)	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
PROGRESSING BLUE S.A. (f. 112)	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
FUNDACION FRATERNIDAD (f. 113)	Puntaje alcanzado.	0

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Italo Casaccia
 Director
 Desarrollo e Información Estratégica
 DNCP

CP Fernando Iván Lizaso
 Coordinador - Emergencia de Mercado
 DDIE - DNCP

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

NUEVO AMANECER EAS (f. 114)	Puntaje alcanzado. El evaluado no ha participado en este proyecto.	0
ASOCIACION OFIC. INSP. INT. RUBEN ACOSTA BAEZ (f. 115)	Puntaje alcanzado	0
CONTRATO BNF N° 578/2022 (f. 116 a f. 120)	Puntaje alcanzado. Se observa la firma del líder de la empresa como representante de una firma, no existe constancia de que fue el líder del proyecto.	0
CONTRATO BNF N° 346/2020 (f. 121 a f. 125)	Puntaje alcanzado. Contrato suscrito con anterioridad a los 5 años anteriores a la apertura de ofertas indicado en el criterio.	0
CONTRATO N° 02/2023 ADUANAS (f. 126 a f. 128)	Puntaje alcanzado. Se observa la firma del líder de la empresa como representante de una firma, no existe constancia de que fue el líder del proyecto.	0
CONTRATO N° 23/2022 MITIC (f. 129 a f. 132)	Puntaje alcanzado. Se observa la firma del líder de la empresa como representante de una firma, no existe constancia de que fue el líder del proyecto.	0
Equipo	5 (cinco) puntos por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses, hasta un máximo de 10 (diez) puntos	10
DISTRIMEX SA (f. 137)	6 meses	5
MULTICON SRL (f. 138)	6 meses	5
DISTRIMEX SA (f. 139)	Puntaje alcanzado. Documento coincide con f. 137.	0
DEMAR SRL (f. 140)	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
CONSORCIO MULTIMAR (f. 141)	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
MULTIMAR LAI SRL (f. 142)	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
CALYK SA (f. 143)	Puntaje alcanzado. Al tratarse de una investigación de consumo no se considera como experiencia específica.	0

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Italo Casaccia
 Director
 de Información Estratégica

W. E. Montaña
 Coordinador - Intendencia de Mercado
 DGDIE - DNCP

	Puntaje alcanzado. Certificado utilizado para evaluar cumplimiento de Experiencia General. El criterio de experiencia específica menciona "adicional a la experiencia general mínima".	0
COMUNICACIONES OFIMATICAS SA (f.144)		
SEALL MELGAREJO SA (f. 145)	Puntaje alcanzado.	0
PRESTIGIO SRL (f. 146)	Puntaje alcanzado	0
	Puntaje alcanzado. Certificado expedido con anterioridad a los 5 años anteriores a la apertura de ofertas indicado en el criterio.	0
BBO LOGISTICS SA (f. 147)		
GRIMEX SA (f. 148)	Puntaje alcanzado.	0
	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
ECOLOGIK (f. 149)		
	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
BARROS & CO S.A. (f. 150)		
	Puntaje alcanzado. No se aclara la duración de la consultoría.	0
PROGRESSING BLUE S.A. (f. 151)		
FUNDACION FRATERNIDAD (f. 152)	Puntaje alcanzado	0
NUEVO AMANECER EAS (f. 153)	Puntaje alcanzado	0
ASOCIACION OFIC. INSP. INT. RUBEN ACOSTA BAEZ (f. 154)	Puntaje alcanzado	0
Líder o Equipo	2,5 (dos coma cinco) puntos hasta un máximo de 10 puntos, por cada contrato finalizado de al menos 3 (tres) meses.	10
CAMYK SA (f. 100)	6 meses	2,5
FUNDACION FRATERNIDAD (f. 113)	7 meses	2,5
NUEVO AMANECER EAS (f. 114)	7 meses	2,5
ASOCIACION OFIC. INSP. INT. RUBEN ACOSTA BAEZ (f. 115)	6 meses	2,5

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

D.E. Fernando Iván Luciano
Coordinador - Intendencia de Mercado
DIGME - DNCP

Italo Casaccia
Director
Desarrollo e Información Estratégica
DNCP

8. Análisis del precio ofertado por el oferente con el estimado por la convocante.

Más abajo se detalla la diferencia entre el precio ofertado por el oferente y el precio referencial establecido por la convocante.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Precio referencial, establecido por la convocante		Precio ofertado por NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO		% Dif
				Precio Unitario	Monto Total	Precio Unitario	Monto Total	
1	80101507-013	Consultoría en relevamiento de precios	1	₡ 90.000.000	₡ 90.000.000	₡ 90.000.000	₡ 90.000.000	0%

Considerando que mismos se encuentran dentro del rango determinado en el PBC¹, no se precisa solicitar al oferente la composición de sus precios.

9. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza en detalle a la oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que se ha solicitado documentación formal al oferente (**Ver anexo II**).

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple

10. Análisis de los requisitos de calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, conforme al siguiente análisis:

¹ "... el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Ing. Osmar Pando
 Coordinador de Recursos Administrativos
 DNCP

Italo Casaccia
 Director
 Desarrollo e Información Estratégica
 DNCP

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

Av. EL GUARANI N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000. P.O. Box 1000, Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

ANÁLISIS REALIZADO	NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. <i>(Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)</i>	SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

(*) Se ha verificado que el oferente **NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO** no se halle comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que el oferente no se encuentre activo como funcionario público en el presente año.

11. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 55 establece que: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación con un Contrato a **NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO** con RUC N°4865447-7 por un monto total de ₡ 90.000.000 (guaraníes noventa millones).

Es nuestro informe.

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Italo Casaccia
 Director
 Desarrollo e Información Estratégica
 DNCP